



Instituto Argentino de Normalización y Certificación

A close-up photograph of a young green plant seedling with two leaves growing out of dark soil. The plant is in sharp focus, while the background is blurred. The soil is dark and rich, with some roots visible. The lighting is soft, highlighting the vibrant green of the leaves.

» ¿Qué es IRAM?



- Asociación Civil sin fines de lucro creada en 1935
- Organismo No Gubernamental de utilidad pública
- Reconocido como Organismo Nacional de Normalización por el Decreto de P.E. No. 1474/94
- Representa a la Argentina ante los Organismos Internacionales y Regionales de Normalización



**CICLO DE FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL
PARA PYMES
“CERTIFICACIÓN MATAFUEGOS Y REDES FIJAS
CONTRA INCENDIO”**



CLASIFICACIÓN

- Extintores hídricos cargados con agua o con un agente espumógeno, espuma AR-AFFF, manuales y rodantes.
- Extintores de polvo químico seco PQS manuales y rodantes (ABC 55, MONEX, etc).
- Extintores de CO₂ manuales y rodantes (también conocidos como Anhidrido Carbónico).
- Extintores de Halón o Haloclin manuales (Actualmente por temas ambientales el agente extintor es HCFC).



Partes del Extintor



Precinto de seguridad

Seguro

Marbete Indicador

maneta

Manguera

Maneta de transporte

Manómetro

Forma de utilizarlo

Identificación de clase de fuego

Certificación de Fabricación según norma IRAM 3523

Tobera

Recipiente

Certificación correspondiente a la Norma IRAM 3517 -2





3.3 Control: “brindar una seguridad razonable en cuanto a la disponibilidad y operatividad de los extintores de incendio existentes en cada propiedad”

Verificar la dotación y el estado de los extintores

Controlar las condiciones de accesibilidad al lugar en que está el extintor

Controlar que los extintores no tengan algún tipo de fijación que requiera de herramientas para liberarlo

Controlar la existencia de algún medio que asegure y/o facilite la rotura del vidrio en el caso de extintores instalados en gabinetes

Controlar el estado general, (indicación del manómetro, precintos, trabas de seguridad, mangas, toberas, evidencias visuales)



Indicaciones para la colocación de Matafuegos

- Los matafuegos se colocarán con su correspondiente chapa-baliza identificatoria (IRAM 10005 parte 2) que indique en el extremo superior derecho la aptitud de la carga y si es utilizable en instalaciones eléctricas. El soporte se deberá colocar aproximadamente a 1,60m (altura de los hombros para poder retirarlo con comodidad).
- En los lugares de tránsito de alumnos por ejemplo en pasillos, salones de usos múltiples, etc. es una buena práctica preventiva señalar sobre el suelo la proyección de los extintores, de manera de advertir su presencia y evitar choques accidentales como consecuencia de distracciones, corridas o juegos bruscos.



Dotación de extintores

- Está determinada en función del Estudio de Carga de Fuego (determinación del potencial extintor mínimo)
- Se instalarán la cantidad y tipos de extintores conforme el potencial extintor mínimo determinado
- Se tendrá en cuenta el uso, dimensiones, altura del edificio (condiciones de Situación, Construcción y Extinción – Ley 19.587)
- Resulta primordial contemplar lo indicado en el “Código de Edificación” y/o legislación vigente

Control, Mantenimiento y Recarga de Extintores



IRAM 3517-2, punto 3.6 Etiqueta y Trazabilidad

Cada extintor debe tener una etiqueta u oblea adherida firmemente que indique, como mínimo, lo siguiente:

- Mes y año próximo servicio - Número de serie extintor
- Mes y año vencimiento PH - Marca registrada o razón social

Sellos y Etiquetas



Sello IRAM y Etiqueta de Identificación de Extintor Recargados con Sello IRAM



Este matafuego posee el sello IRAM de Conformidad con Norma IRAM por pertenecer a un lote aprobado proveniente de un proceso de fabricación bajo control permanente del:

INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

ADVERTENCIA: La numeración indicada al margen, identifica al matafuego y al fabricante con Sello IRAM. Cualquier adulteración de esta etiqueta o su colocación en productos no aprobados puede dar lugar a acciones legales. Ante cualquier duda consulte a IRAM. Perú 552/6 Ciudad de Buenos Aires.

17 - 000000




05/ 423517 EQUIPO CONTROLADO POR:

Fecha

EL PRÓXIMO CONTROL SE DEBE REALIZAR ANTES DE CUMPLIRSE LOS TRES MESES DE LA FECHA INDICADA





RECARGA SEGURA. TIENE SELLO IRAM SERVICIOS.

LICENCIATARIO AUTORIZADO

VENCE CARGA
• 12/06

Este sello de Sello IRAM solo sirve para el mantenimiento y recarga de una batería con una capacidad que sea superior a 20Ah (20Ah) y que cumpla con las especificaciones de IRAM y con el estándar europeo con la marca IEC 60317 - Parte 1.



7 705418 000492

219508



12/07

CONTROL, MANTENIMIENTO
Y RECARGA DE BATERÍAS

Control, Mantenimiento y Recarga de Extintores



- Vigencia de la Recarga: La vigencia de la recarga será de 1 año siempre y cuando se cumplan las condiciones de prueba hidráulica y vida útil establecidas en la norma IRAM 3517-2. Es decir si la fecha de vencimiento de la prueba hidráulica es menor a 1 año desde que se produce la recarga se deberá respetar la fecha de la misma (Ej: Tenemos un extintor recargado en febrero del corriente año, por consiguiente su vencimiento de recarga será en febrero del 2018. Pero si la fecha de prueba hidráulica es en diciembre del corriente año, la recarga vencerá en diciembre, no pudiéndose colocar la fecha de febrero)
- Respecto a la vida útil la norma establece 20 años para extintores de tipo PQS H2O AFFF, etc. y 30 años para extintores de tipo CO2. La baja se realizara correlativamente con el año, esto mismo hace que la vigencia de la recarga se vea afectada por la baja.

IRAM 3517-2

MODIFICACIÓN N° 4



Según lo acordado en el Subcomité de elementos Contra Incendios de IRAM, se amplían las condiciones previstas en el apartado **3.10** **“Marbete indicador” (12-2015)**

La Modificación mencionada, contempla los siguientes aspectos:

- 1) Incorporación del marbete para extintores rodantes.
- 2) Se amplía al uso del material actual vigente (baquelita), la utilización de urea formaldehído, melanina y termoplástico, para su fabricación.
- 3) Requisito de trazabilidad, mediante la incorporación del grabado en el marbete en forma visible e indeleble, del nombre o razón social, marca registrada o logotipo registrado del fabricante y del número de serie o la identificación del lote.
- 4) Incorporación del marbete en forma de anillo cónico (en la Modificación N° 4, se definen las medidas establecidas en la Figura 1).
- 5) Incorporación del marbete para extintores de 1 Kg. de capacidad (en la Modificación N° 4, se definen las medidas establecidas en la Figura 1).

IRAM 3517-2

MODIFICACIÓN N° 4



Tabla 1 - Cronograma de cambio de color del marbete indicador

AÑO FINALIZADO EN	COLOR DEL MARBETE INDICADOR *
1	NEGRO
2	AMARILLO
3	CELESTE
4	VERDE OSCURO
5	AZUL
6	LILA
7	BLANCO
8	VERDE CLARO
9	NARANJA
0	MARRÓN CLARO

* NOTA. Se admiten pequeñas diferencias de tonalidad propias del proceso de fabricación. Las muestras de los colores deben quedar a disposición de los usuarios en los organismos de control y en el IRAM.

IRAM 3517-2

AGENTES NORMALIZADOS



- **3.5.3.2 Cuando ya existan normas IRAM solo se deben usar productos que respondan a dichas normas**

- **Polvo : IRAM 3566/3569**
- **AFFF: IRAM 3515**
- **Halogenados: IRAM 3526-1 a 5**
- **Dióxido de Carbono: IRAM 41170**
- **Clase K: IRAM 3697 (Aun no certificado)**

IRAM 3517-2 Extintores tipo “ABC” MODIFICACIÓN N° 1



- EL criterio de cambio de PQS esta vigente de acuerdo al punto 3.4.4.1 de la norma IRAM 3517-2 (12-2011)
- Cambio de Polvo Químico seco a todos los extintores Manuales y Rodantes cuyo ultimo dígito del año de fabricación coincida con el ultimo dígito del año correspondiente al mantenimiento.
- Colores y tipos vigentes:
 - Tipo ABC: VERDE
 - Tipo ABC: GRIS
 - Tipo ABC/90: AMARILLO
 - Tipo BC: MONEX – MI10 – PURPURA K

IRAM 3517-2 Extintores tipo “ABC” MODIFICACIÓN N° 1



- EL Polvo se cambia por:

Por cumplimiento Normativo

Por condición deficiente del polvo sea gris o verde

- Extintores año 2012 —————> Polvo Verde **OK**
- Extintores año 1998 —————> Polvo Gris **OK**
- Extintores año 1998 —————> Polvo Verde **OK**
- Extintores año 2007 —————> Polvo Gris **MAL**

PINTURA



Punto 4.4- Los extintores deberán estar pintados, siendo necesario someterlos al proceso de pintura

1): En presencia de oxidación

2): Cuando por algún motivo este expuesta la chapa

3): Cuando la pintura se opacó y/o perdió su tonalidad

4): Cuando el extintor se repintó en distintas oportunidades y como consecuencia presenta “parches” de distinto tonalidad

Mantener pintados los extintores disminuye considerablemente los riesgos de corrosión



Partes del Extintor





MUCHAS GRACIAS

Contacto:

Diego Roma: droma@iram.org.ar

Eduardo Tomassi: etomassi@iram.org.ar

Filial Nuevo Cuyo: Av. B. Mitre 870 piso 10 Of. 3 y 4 – Ciudad – Mendoza

Tel: 0261-4297343



Somos confianza